

## **HECHO RELEVANTE**

Prisa, empresa cotizada y propietaria del cien por cien de Sogecable, comunica a los analistas, mercados financieros y clientes su total disposición a cumplir con las obligaciones de pago de los derechos del fútbol y con la emisión de los partidos, la próxima temporada, a través de Digital +, Canal + y Canal + Liga. Prisa reitera estos compromisos firmes ante la confusión creada maliciosamente por Mediapro, que se ha declarado insolvente y está en concurso de acreedores, relativa al pago de un primer pago de 90 millones de euros sobre los que hay plazo establecido como mínimo hasta el 30 de junio. Sogecable, licenciataria de la explotación de derechos audiovisuales del fútbol, dará el fútbol con normalidad a través de sus plataformas y pagará al titular legítimo de los derechos.

Los comunicados difamatorios y mendaces emitidos por Mediapro, dirigidos a los medios de comunicación, agentes del mercado y a la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), no tienen otro fin que perjudicar la cotización de la acción de Prisa, por lo que esta presentará ante la CNMV una denuncia contra Mediapro exigiendo una reparación en regla. Prisa estudia igualmente la interposición de acciones penales por estos hechos, tendentes a manipular el precio de la acción de Prisa, que se añadirían a los procesos ya incoados contra los administradores de Mediapro por ejercer la piratería y vulnerar las leyes de propiedad intelectual.

Para clarificar la situación jurídica de la propiedad de los derechos del fútbol, Prisa desea detallar el desarrollo de este proceso:

El día 21 de junio el Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid ordenó a Mediapro pagar 105 millones de euros a Audiovisual Sport (AVS), filial de Sogecable, más 31 millones de intereses y gastos del proceso; y devolver los derechos de los clubes a AVS en el plazo de 10 días y bajo los apercibimientos legales.

El día 22 de junio, Mediapro fue declarada insolvente y en concurso de acreedores. Este hecho determina que la ejecución de la Sentencia dictada por el Juzgado número 36 de Madrid, con todas sus incidencias, sea ahora competencia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona, que tramita el concurso de acreedores.

AVS se dirigirá inmediatamente a los administradores concursales nombrados por el Juez (un representante de Ernst&Young y un abogado) para solicitar

que, de acuerdo con el contrato de 24 de julio de 2006, y en cumplimiento de la Sentencia de 15 de marzo de 2010, declarada ya ejecutiva, Mediapro le restituya los derechos audiovisuales de los clubes de fútbol.

Mediapro ha remitido una carta a Sogecable, firmada por su apoderado general, señor Benet, y registrada por los administradores concursales, en la que se reclama el primer pago de los derechos de la próxima temporada. Es de suponer que requerimientos similares estén llegando a otros operadores que también han comprado derechos, para España o para el mercado internacional.

Sogecable, en cuanto licenciataria de los derechos del fútbol, hará el pago en tanto no se realice la devolución de la propiedad de los derechos a AVS, ordenada por el Juzgado 36 de Madrid, pero exigirá de los administradores concursales que se garantice documentalmente que, habida cuenta de la insolvencia de Mediapro, el dinero entregado irá a parar a los clubes de fútbol, y que Sogecable recibirá como contraprestación de ese pago la explotación de las señales televisivas correspondientes.

Sogecable quiere advertir de la extrema inseguridad generada para la competición de Liga de la próxima temporada habida cuenta de las dificultades de Mediapro. La compañía de Prisa, que es el financiador más importante de la Liga, garantiza en cualquier caso el cumplimiento puntual de sus compromisos y se satisface de que sus derechos hayan merecido la tutela legal, así como que las actividades de Mediapro se encuentren ahora sometidas a control judicial.

Madrid, 28 de junio 2010